



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4791***Crear una bolsa de trabajo de arquitectos técnicos del Ayuntamiento***

Mediante decreto nº 547, de 27 de abril de 2016, esta Alcaldía ha resuelto crear una bolsa de trabajo de arquitectos técnicos del Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.6 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Alcudia, 27 de abril de 2016.

El alcalde

Antoni Mir Llabrés

"DECRETO DE BATLIA

Vista la propuesta hecha por el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo de arquitectos técnicos del Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2016.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear una bolsa de trabajo de arquitectos técnicos del Ayuntamiento conformada con el siguiente orden de prelación:

1. Sr. Martí Ballester Comas
2. Sra. María Sofía Amengual Luciano
3. Sr. Joan Fiol Company
4. Sra. María Isabel Comas Villalonga

SEGUNDO.- La gestión de esta bolsa se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Decreto 30/2009, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y sustituirá la que hasta este momento permanecía vigente.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos y en la página web municipal (www.alcudia.net), a los efectos oportunos."

